



Montevideo, 17 DIC. 2014

Acta N° 107

Res. N° 9

Exp. N° 2014-25-1-006359

VISTO: El Acta N° 98 Resolución N° 3 de fecha 19 de noviembre de 2014 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto se declara la voluntad de otorgar a los docentes que se desempeñan en la ANEP y que sean citados por la Corte Electoral en calidad de titulares o suplentes de las mesas receptoras de votos del 30 de noviembre de 2014, la opción de percibir una partida equivalente a \$4.000 o \$1.600 nominales, según se trate de titular o suplente respectivamente, en lugar de usufructuar los días de licencia previstos legalmente.

II) Que asimismo, se autoriza a las Divisiones Hacienda de los Consejos Desconcentrados y al Área de Contabilidad Financiera del Programa 01 a efectuar la liquidación y pago a los citados docentes.

III) Que por Notas de fechas 27 de noviembre y 12 de diciembre del presente ejercicio, la División Hacienda del Programa 05, remite los montos a financiar, así como sus respectivos objetos de imputación por \$ 752 y \$1.144.135, respectivamente, como complemento del crédito otorgado de acuerdo a lo establecido en el Acta N° 42 Resolución N° 7 de fecha 4 de junio de 2014, y para financiar el pago de los docentes que participaron en los comicios de noviembre de 2014.

IV) Que por Notas 31/14 y 33/14 de fecha 27 de noviembre y 8 de diciembre, respectivamente, la División Hacienda del Programas 03, remite los montos a financiar, así como sus respectivos objetos de imputación por la suma de \$ 3.355.714 y 5.533.982, respectivamente, en virtud de complementarse el crédito otorgado por Acta N° 82 Resolución N° 17 de fecha 7 de octubre del corriente, así como el pago a los docentes que participaron de las mesas receptoras de votos el

31 de noviembre de 2014 de acuerdo a lo establecido en el Acta N° 98 Resolución N° 3 de fecha 19 de noviembre de 2014.

V) Que con fecha 9 de diciembre del corriente, la Gerencia de Gestión Financiera informa los objetos a reforzar a efectos de financiar el pago de los docentes que actuaron en la Corte Electoral en los meses de octubre y noviembre.

VI) Que con fecha 11 de diciembre de 2014, la División de Planeamiento Administrativo del Programa 02, conjuntamente con la División Hacienda del mismo Programa, informa los montos y objetos a reforzar, a efectos de financiar los dispuesto por Acta N° 98 Resolución N° 3 de fecha 19 de noviembre de 2014.

VII) Que con fecha 11 de diciembre de 2014, la División Hacienda del Programa 04, informa los montos y objetos a reforzar, para el pago a docentes actuantes en las Elecciones de noviembre de 2014 y complementar el pago de los docentes actuantes en las mesas de octubre.

VIII) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto sugiere financiar dicha erogación con cargo a la reserva del Objeto 092, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias).

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2014, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	092	Partidas globales a distribuir (Reserva)	31.398.251
Total Objeto Reforzante			31.398.251
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	042/014	Por permanencia a la orden	150.568
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	29.362
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.506
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	30.008
	087	Aporte patronal a FONASA	7.528
Total Objetos Reforzados Programa 01			218.972



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

02 -Educación Inicial y Primaria	011	Sueldo básico de cargos	10.091.249	
	059	Sueldo anual complementario	842.813	
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.131.595	
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	109.313	
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2.044.144	
	087	Aporte patronal a FONASA	504.520	
Total Objetos Reforzados Programa 02			15.723.634	
03 - Educación Secundaria	042/014	Por permanencia a la orden	6.040.000	
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	71.876	
	059	Sueldo anual complementario	509.323	
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.291.134	
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	66.212	
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	609.151	
04- Educación Técnico Profesional	087	Aporte patronal a FONASA	302.000	
	Total Objetos Reforzados Programa 03			8.889.696
	05- Formación en Educación	042/014	Por permanencia a la orden	3.725.600
		059	Sueldo anual complementario	310.467
081		Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	787.033	
082		Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	40.361	
083		Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	371.321	
087		Aporte patronal a FONASA	186.280	
Total Objetos Reforzados Programa 04			5.421.062	
05- Formación en Educación	042/014	Por permanencia a la orden	800.145	
	059	Sueldo anual complementario	66.667	
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	169.028	
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	8.670	
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	59.810	
	087	Aporte patronal a FONASA	40.567	
Total Objetos Reforzados Programa 05			1.144.887	
Total Objetos Reforzados			31.398.251	

2) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera del código SIR del Programa 01 correspondiente al Fondo de Inasistencias, al código SIR de los Programas 02, 03, 04 y 05, por las sumas citadas precedentemente.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a las Divisiones Hacienda de los Programas 02, 03, 04 y 05 y Planeamiento Administrativo de los Programas 02 y 05, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área Contable Financiero, a sus efectos.

PRESIDENCIA ANEP Avda. Libertad 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11200 - Tel.: (598) 2 900.70.70
Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS TAMBOURIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Prof. Roberto Vello Montecinos
Presidente
Consejo Directivo Central
C.A. Administración Nacional de Educación Pública

